# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Eduardo YUNI**

**Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI**

**Vicepresidente Tercero: Claudia Beatriz Bringas**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**Sesión (Ordinaria) Nº 133: 27 de septiembre de 2011**

**Presidencia: Concejal Eduardo YUNI**

**Secretaria: Enrique MAGOIA**

**Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

**Concejales Presentes:**

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CABRAL, Maria del Carmen
CANTORO, Olga
CAPELLARI de SARACHO, Graciela
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
NUÑEZ, Domingo Víctor
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepcion
ROJAS, Ricardo
SEGRE, Luis Gustavo
SCOPPA, Eduardo Juan
YAWNY, Viviana
YUNI, Eduardo (Licencia)

**Concejales Ausentes**

# D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 133
(Ordinaria)

Río Cuarto, 27 de septiembre de 2011.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** inaugurando el período legislativo del año 2011 a celebrar por el Organismo el día **27 de septiembre del año 2011**, a las **10,30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**ENRIQUE F. MAGOIA**
**Secretario**

## ORDEN DEL DÍA

***IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.***
***APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIO DE SESIONES N° 125, N° 126 y N° 127.***
***ASUNTOS ENTRADOS***

Comunicaciones Oficiales:

*A Comisión de D. U. Obras Públicas* 1). (E. 18682)= Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte remite nota en respuesta a Resolución N° 835/11 –retardadores de velocidad en Avenida Garibaldi-.

*A Comisión de Economía, etc.* 2). (E. 18811)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva Expediente Nº 47157 "Vecinos del monoblock N en las 240 viviendas del IPV de Banda Norte – Solicitan se les colabore con la provisión de los reguladores y los medidores del gas natural."

Despachos de Comisión:

Para ser tratados:

1). (E. 18788)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos establecido por Ordenanza N° 929/2010. *Primera Lectura*

2). (E. 18806)= Fondo de Inclusión Social y Educativo sobre proyecto de Ordenanza sobre cesión de inmueble en comodato a la Cooperativa Alameda

Proyectos Presentados:

1). (E. 18812)= Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la 1º Jornada de Actualización en Inmunopatología y Alergia Alimentaria en Niños y Adolescentes.

2). (E. 18813)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza por el cual se aprueban los convenios suscriptos con las asociaciones vecinales y ONG´s, en virtud de la Ordenanza Nº 222/96.

*A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte*

3). (E. 18814)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Prácticas Profesionales suscripto con la Asociación Civil ITEC Leonardo Da Vinci.

4). (E. 18815)= Concejal Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Silveyra, Víctor Hugo, un aporte económico que será destinado a solventar gastos de pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Bariloche por tema de robo de identidad.

*A Comisión de Economía, etc.*

5). (E. 18816)= Concejal Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Pérez, Jorge Alberto, quien padece una enfermedad visual, un aporte económico destinado a cubrir gastos de manutención.

*A Comisión de Economía, etc.*

6). (E. 18817)= Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Rosana Josefina Alliora y a la señora Mabel Beatriz Benítez microcréditos reintegrables.

*A Comisión de Economía, etc.*

7). (E. 18818)= Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio económico para la Sra. María Graciela Pellegrina, el cual será destinado a solventar los gastos de tratamiento y medicación.

*Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión*

8). (E. 18819)= Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución por el cual se solicita informe la situación catastral de lotes ubicados en calle José Verdi al 1100 entre calles Paraguay al sur y Perú al norte, de acuerdo a Ordenanzas Nº 105/211 y Nº 595/36.

*A Comisión de D. U. Obras Públicas*

9). (E. 18820)= Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando informe detallado de los cordones pintados de color amarillo de acuerdo a los que establece la Ordenanza Nº 841/02 y modificatorias.

10).(E. 18821)= Concejal Graciela Saracho – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza por el cual se otorga a la Sra. Dora Pereira, quién padece problemas de salud, un aporte económico que será destinado a solventar los gastos por razones médicas.

11).(E. 18822)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural y otorgando ayuda económica al encuentro "Liber Tango" a realizarse el 9 de octubre del 2011 en el Teatrino de la Trapalanda, con la participación de la pareja Gómez-Piola, Ballet Iberia, en el que se tributara homenaje a los músicos Juan Luchini y Sergio Gregotti.

12).(E. 18823)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la realización de la Feria del Libro Juan Filloy 2011 y autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar gastos.

13).(E. 18824)= Concejales Estela Concordano y Sara Bergessio -Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Ordenanza otorgando a "Ludoteca Infantil: Mi Rincón Favorito" un aporte económico para cubrir gastos que demande el curso "Los cuentos en la aventura de crecer. Arte y Psicoanálisis".

***ASUNTOS A TRATAR***

1). (E. 18609)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza desafectando del Dominio Público Municipal, con afectación al Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno ubicado frente a calle Cabrera, entre calles Intendente Dr. Humberto J. Mugnaini y Avenida Marconi. *Primera Lectura*

2). (E. 18751)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre Decreto N° 3204/11 estableciendo nuevos montos al Régimen de Viáticos para el personal municipal afectado a comisiones fuera de la ciudad de Río Cuarto.

3). (E. 18776)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acuerdo Transaccional entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Editorial Fundamento S.A.

4). (E. 18778)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Imperio Televisión S.A.

5). (E. 18781)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza modificando artículos de la Ordenanza N° 343/05 –Regulación de Ciber-.

SUMARIO

1. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL
2. ACTAS DE SESIONES. DIARIOS DE SESIONES Nº 125, Nº 126 y Nº 127. APROBACION

3. ASUNTOS ENTRADOS

4. ASUNTOS A TRATAR

FRACCION DE TERRENO. DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO Y AFECTACION AL DOMINIO PRIVADO. ORDENANZA. APROBACION.

5. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACION DEL REGIMEN DE VIATICOS PARA PERSONAL MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

6. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. ACUERDO TRANSACCIONAL CON EDITORIAL FUNDAMENTO S.A. ORDENANZA. APROBACION.

7. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – IMPERIO TELEVISION S.A. ACUERDO TRANSACCIONAL. ORDENANZA. APROBACION.

8. ORDENANZA 343/05. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

9. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AMPLIACION DE CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACION.

10. CESION DE INMUEBLE EN COMADATO A COOPERATIVA ALAMEDA. ORDENANZA. APROBACION.

11. 1º JORNADA DE ACTUALIZACION EN INMUNOPATOLOGIA Y ALERGIA ALIMENTARIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES. RESOLUCION. APROBACION
12. APROBACION DE CONVENIOS CON ASOCIACIONES VECINALES Y ONGS DE LA CIUDAD. ORDENANZA. APROBACION.

13. SEÑOR SILVEYRA VICTOR HUGO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROOBACION.

14. SEÑORA DORA PEREYRA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

15. LIBER TANGO. DECLARACION DE INTERES CULTURAL. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

16. FERIA DEL LIBRO JUAN FILLOY. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

17. LUDOTECA INFANTIL MI RINCON FAVORITO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

18. TRANSFERENCIA A LA FUNDACION POR LA CULTURA DE PESOS DIEZ MIL. ORDENANZA. APROBACION.

19. EMPRENDER RIO CUARTO 2011. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

- Ciudad de Río Cuarto, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2011, siendo la hora 10..30

**1**

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Yuni):** Señores Concejales, muy buenos dias, siendo las 10.50 horas del día 27 de septiembre, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 133, invito a la Concejal Cantoro a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

**2**

## ACTAS DE SESIONES. DIARIOS DE SESIONES Nº 125, Nº 126 y Nº 127. APROBACION

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Para solicitar la aprobación de los diarios de sesiones 125, 126 y 127, por ser de conocimiento de todo el Cuerpo y reflejar adecuadamente lo acontecido en dichas sesiones.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**3**

## ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones Oficiales, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.682, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.811. En el inciso b) Despachos de Comisión, b.1) Para ser Tratados, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.788, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.806. En el inciso c) Proyectos Presentados, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.812 y del Expediente 18.813, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.814, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.815, girar a Comisión de Economía y Presupuesto los Expedientes 18.816, 18.817 y 18.818, girar a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 18.819, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.820, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.821 y 18.822 y solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 18.823, y girar a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.824. En el inciso Asuntos a Tratar, solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Ordenanza por el cual se transfiere a la Fundación de la Cultura, una cifra de 10.000 pesos a los fines de continuar con el programa cultural Banca al Arte. Además, solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas, para declarar de interés municipal, el evento Emprender Río Cuarto 2011, organizado por la Comisión de Jóvenes Empresarios del CECIS, que tendrá lugar el 28 de octubre, en el Teatro Municipal.

**Presidente (Yuni):** Concejal Rojas tiene uso de la palabra.

**Concejal Rojas:** Gracias señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.824, que es un proyecto en el cual por el cual se le otorga un aporte económico a una Ludoteca Infantil y el evento ya fue realizado el 23 de septiembre.

**Presidente (Yuni):** Con las modificaciones y las incorporaciones realizadas, ponemos a votación el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 ausentes.

*Expediente 18.682. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte remite nota en respuesta a Resolución N° 835/11 – retardadores de velocidad en Avenida Garibaldi-.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas*

*Expediente 18.811. Departamento Ejecutivo Municipal eleva Expediente Nº 47157 "Vecinos del monoblock N en las 240 viviendas del IPV de Banda Norte – Solicitan se les colabore con la provisión de los reguladores y los medidores del gas natural."*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto*

*Expediente 18.814. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Prácticas Profesionales suscripto con la Asociación Civil ITEC Leonardo Da Vinci.*

*-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte*

*Expediente 18.816. Concejal Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto Para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Pérez, Jorge Alberto, quien padece una enfermedad visual, un aporte económico destinado a cubrir gastos de manutención.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto*

*E. 18817)=Concejal Ricardo Rojas – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Rosana Josefina Alliora y a la señora Mabel Beatriz Benítez microcréditos reintegrables.*

*-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto*

*Expediente 18.818Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio económico para la Sra. María Graciela Pellegrina, el cual será destinado a solventar los gastos de tratamiento y medicación.*

*Expediente 18.819. Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución por el cual se solicita informe la*

*situación catastral de lotes ubicados en calle José Verdi al 1100 entre calles Paraguay al sur y Perú al norte, de acuerdo a Ordenanzas Nº 105/211 y Nº 595/36.*

*-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion*

*Expediente 18.820. Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando informe detallado de los cordones pintados de color amarillo de acuerdo a los que establece la Ordenanza Nº 841/02 y modificatorias.*

*Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas*

**4**

**ASUNTOS A TRATAR**

**FRACCION DE TERRENO. DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO Y AFECTACION AL DOMINIO PRIVADO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.609. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, desafectando del Dominio Publico Municipal, con afectación al Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno ubicado frente a calle Cabrera, entre calles Intendente Dr. Humberto J. Mugnaini y Avenida Marconi. Se trata en Primera Lectura.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. Para solicitar si por Secretaria se podría leer el dispositivo.

**Secretario (Magoia):** (Lee). *ARTICULO 1º.- Desaféctase del Dominio Público Municipal con afectación al Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno ubicada con frente a calle Cabrera, entre calle Intendente Dr. Humberto Mugnaini y Avenida Marconi, de forma irregular, que mide veintisiete metros (27,00m) en su costado Norte, ciento cincuenta y tres metros con catorce centímetros (153,14m) en su costado Norte, ciento cincuenta y tres metros con catorce centímetros (153,14m) en su costado Oeste, treinta y seis metros (36m)en su costado Sur y ciento sesenta y seis metros con veinticinco (166,25m) en su costado Este, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.*

*ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término máximo de diez (10) años en calidad de préstamo de uso la fracción descripta en el artículo 1° de la presente al Club Sportivo y Biblioteca Atenas comprometiéndose este último a conservar la función social y deportiva del mencionado espacio o cualquier otro uso que redunde en beneficio de sus asociados.*

*ARTICULO 3º. Prohíbese en la totalidad de la fracción descripta en el artículo 1° de la presente la construcción de nuevas estructuras fijas de cualquier tipo, quedando permitido la instalación de estructuras móviles o de fácil remoción.*
*ARTICULO 4º. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a revocar, previo aviso de ciento ochenta (180) días, la cesión mencionada en el artículo 2° de la presente cuando el interés público lo haga necesario o cuando se considere que el destinatario no cumple con las condiciones establecidas en el contrato de cesión.*
*ARTICULO 5º. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar nuevamente al Dominio Público Municipal la mencionada fracción de terreno para el supuesto que no se diera cumplimiento al destino que establece el artículo 2° de la presente.*
*ARTICULO 6º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**5**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. MODIFICACION DEL REGIMEN DE VIATICOS PARA PERSONAL MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.751. Un proyecto de Resolución enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre decreto 3204/11 estableciendo nuevos montos al Régimen de Viáticos para el personal Municipal afectando comisiones fuera de la Ciudad de Río Cuarto

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 ausentes.

*(Expediente 18.751 Resolución 857/11*
*ARTICULO 1º. Adherir al Decreto Nº 3204/11 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 18 de agosto de 2011, modificando los artículos 4º y 6º del Decreto Nº 204/08, con las siguientes salvedades:*

*1.- Los funcionarios y agentes de este Concejo Deliberante en comisión percibirán un monto fijo por día, según la siguiente escala:*

| *Descripción* | *Dentro de la Provincia de Córdoba* | *Fuera de la Provincia de Córdoba* |
|---|---|---|
| *Concejales, Secretarios y Prosecretario del Cuerpo* | *$ 515* | *$ 740* |
| *Personal Político* | *$ 246* | *$ 330* |

*ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**6**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. ACUERDO TRANSACCIONAL CON EDITORIAL FUNDAMENTO S.A. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.776. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el que se aprueba el Acuerdo Transaccional entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Firma Editorial Fundamento S.A.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.776 Ordenanza 1269/11*
*ARTICULO 1º. Apruébase el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Editorial Fundamento S.A., el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, relacionado con la cancelación de saldos pendientes por publicidad emitida.*

*ARTICULO 2º. Abónese a la firma Editorial Fundamento S.A., el monto establecido en la cláusula primera del acuerdo aprobado en el artículo precedente.*

*ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 0218 - Subprograma 01 del Presupuesto de Gastos vigente FUAP Nº 5493.*

*ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**7**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – IMPERIO TELEVISION S.A. ACUERDO TRANSACCIONAL. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.778. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Imperio Televisión S.A.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por mayoría.

*(Expediente 18.778 Ordenanza 1270/11*
*ARTICULO 1º. Apruébase el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la firma Imperio Televisión S.A., el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, relacionado con la cancelación de saldos pendientes por publicidad emitida.*
*ARTICULO 2º. Abónese a la firma Imperio Televisión S.A. el monto establecido en la cláusula primera, del acuerdo aprobado en el artículo precedente.*
*ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 0218 - Subprograma 01 del Presupuesto de Gastos vigente FUAP Nº 5494.*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**8**

**ORDENANZA 343/05. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.781. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Graciela Saracho, modificando artículos de la Ordenanza 343/05, Regulación de Ciber.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

*(Expediente 18.781 Ordenanza 1271/11*
*ARTICULO 1º.Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 343/05 – Regulación de Ciber-, con la siguiente redacción:*

*"En los casos donde se ofrezcan servicios anexos tales como kioscos, bares, cafetería, u otros entretenimientos, serán alcanzados por la normativa vigente en relación con el expendio de bebidas alcohólicas; Ordenanza Nº 664/96, ruidos molestos: Ordenanza Nº 1327/07y sus modificatorias, Ordenanza Nº 1450/07y sus modificatorias y Salas de Entretenimientos: Ordenanza Nº 464/09 y sus modificatorias, con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones vigentes y/o eventuales."*

*ARTICULO 2º. Modifícase el inciso "a" del artículo 4º de la Ordenanza Nº 343/05 – Regulación de Ciber-, con la siguiente redacción:*

*"a) Los requisitos exigidos para el ingreso, si los hubiere, caso contrario éste será considerado libre.*
*Dichos requisitos no deberán tener por objeto impedir, obstruir, restringir o en algún modo menoscabar, el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, considerándose discriminatorios aquellos determinados por motivos de razas, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos, dando estricto cumplimiento a la Ordenanza Nº 464/09 en sus artículos 5º y 6º y sus modificatorias."*

*ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**9**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AMPLIACION DE CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.788. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se amplia el Calculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos establecido por Ordenanza 929/2010. Se trata en Primera Lectura.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente, para presentar el Expediente enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se amplia el Calculo de Recursos y el Presupuesto vigente, en 36.202.190,00 pesos. También, amplia consecuentemente el Presupuesto General de Gastos, en 36.202.190,00 pesos, dejando con esta ampliación, el Calculo de Recursos para el año 2011 y el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad para el mismo año, en la suma de 445.256.887 pesos, con 44 centavos. En los anexos que acompañan el presente proyecto de Ordenanza, se establece en el anexo 1, la ampliación de Calculo de Recursos, estableciéndose las diferentes tasas e impuestos que se incrementan; voy a destacar los 3.5 millones de pesos de incremento, derivados de una vez realizada la subasta publica de los edificios de los Ex Mercados, la recuperación del dinero invertido en la expropiación del predio de la Ex oleaginosa y también los incrementos derivados de la nueva tarifa del Ente Municipal de Obras Sanitarias, que comenzara a regir, a partir de octubre de este año. En cuanto al Presupuesto de Gastos, es de importancia destacar que en el mes de diciembre del año pasado, fue aprobado en este Concejo Deliberante, un acta donde se acordaron la mejoras salariales para el año 2011, firmadas entre el Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales. Esa acta, cuando fue aprobada en este Concejo Deliberante y firmada por el Departamento Ejecutivo Municipal, se hizo a posteriori de haber enviado el presupuesto para este año, con el cual, esos 1200 pesos que fueron acordados con los empleados, que fueron abonados en distintas cuotas y que la ultima vence en el mes de noviembre de este año, es la que estamos incorporando en este presupuesto de gastos, contemplando en cada una de las secretarias, en los entes descentralizados y en los distintos organismos que conforman el Municipio,

esa contemplación de de los acuerdos salariales que fueron acordados en diciembre del 2010; también se incorporan en estos conceptos, como gran mayoría el de personal. También en las transferencias, sobretodo a la Fundación Social, la referida a los incrementos que han tenido en uno de los sectores de más incremento, que ha sido el tema de alimentos que deriva en la ayuda social a las personas con mayores necesidades. En este concepto, es que solicitamos la aprobación en Primera Lectura de la ampliación presupuestaria.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali:** Gracias señor Presidente. En primer lugar, para advertir lo que desde mi humilde punto de vista, tiene que ver con la imposibilidad de que hoy estemos aprobando como Concejo Deliberante, particularmente con el voto del oficialismo este Expediente. Y le digo porque. De acuerdo a los números que acaba de mencionar el miembro informante por el Bloque Oficialista, que son los números que figuran en el proyecto de Ordenanza firmado por el Intendente Juan Jure y pro Guillermo Mana, Secretario de Economía. En su articulo 1, dice que se pretende ampliar el Calculo de Recursos, es decir los ingresos de la Municipalidad en una suma de 36.202.190,00 pesos, pero si usted se fija y mis colegas aquí hacen lo propio, en el anexo 1, al que el mismo articulo remite, dice exactamente que el incremento previsto es de 36.232.190,00 pesos. El articulo 2, habla en este caso de la pretensión de ampliar el presupuesto en gastos, los egresos que debe hacer el Municipio para ver si puede llegar con los números a fin de año y en este caso, la sume en la cual se fija la ampliación es de 36.202.190,00 pesos y en este caso el anexo 2 esta igual porque la suma de la ampliación de los gastos da 36.202.190,00 pesos. En cuanto al articulo 3 y al articulo 4 que se refieren al total de ingresos previstos para el año en e caso del articulo 3 y el total de egresos previstos para el año en el articulo 4, en los dos casos habla de la misma suma como corresponde, sabemos que el presupuesto en la sumatoria tiene que dar cero, igual cantidad de dinero previsto para ingresos a igual cantidad de dinero previsto para egresos. 445.256.887 pesos con 44 centavos en ambos casos, lo que esta bien en el anexo 2, cuyo numero final es 445.256.887 pero el anexo 1 en cuanto a los ingresos da 445.286.887 pesos con 44 centavos, 30 mil pesos de diferencia. La verdad que no nos parece que sea conveniente que con el voto del oficialismo, estén aprobando este proyecto de Ordenanza. Una vez más se demuestra que los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal no leen lo que firman obviamente y mire que casualidad que uno de los que firma es el mismo Secretario que nos mando a estudiar. Finalmente, señor Presidente expresar que claramente vamos a votar de manera negativa el Expediente en esta Primera Lectura.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente, menos mal que el concejal preopinante hizo aclaración del tema porque yo omití en la descripción, que es verdad que el proyecto en el anexo 1 venia con una cifra de 232 mil, en la Comisión de Economía se advirtió esta diferencia, con el cual solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que nos enviara la corrección pertinente, con el cual el anexo 1 fue modificado llevándolo a los 202 mil pesos y ya el despacho en primera lectura presenta la modificación realizada desde la comisión.

**Presidente (Yuni):** Concejal Concordano tiene uso de la palabra.

**Concejal Concordano:** Gracias señor Presidente. Es para destacar un pequeño detalle en cuanto a la lectura del anexo de la ampliación presupuestaria y lo que llama la atención es que también esta previsto una cifra para prensa y comunicación muy importante. Prensa y Comunicación dirigida a imagen y difusión de todas las acciones de gobierno, esta previsto alrededor de 750.000 pesos, quiere decir que piensan gastar en prensa, difusión e imagen institucional, 250.000 pesos hasta la finalización del año, que es lo que a mi modesto entender leo en este presupuesto.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por mayoría.

*(Expediente 18.788 Ordenanza*
*ARTICULO 1º. Amplíase el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 929/2010, en Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Dos Mil Ciento Noventa con 00/100 ($ 36.202.190,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.*
*ARTICULO 2º. Amplíase el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 929/2010, en Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Dos Mil Ciento Noventa con 00/100, ($ 36.202.190,00), en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe*

*considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.*
*ARTICULO 3º. Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2011, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 44/100 ($ 445.256.877,44).*
*ARTICULO 4º. Por la ampliación dispuesta en el articulo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2011 queda establecido en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 44/100 ($445.256.877,44).*
*ARTICULO 5º. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el monto ampliado correspondiente a la Clasificación Institucional del Ente Municipal de Obras Sanitarias, Objeto del Gasto "Gastos Figurativos de la Administración Central a Entes Desconcentrados" dicte el Decreto disponiendo la ampliación del Presupuesto del citado Ente. El Decreto resultante deberá ser comunicado oportunamente a este Cuerpo Legislativo.*
*ARTICULO 6º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**10**

**CESION DE INMUEBLE EN COMADATO A COOPERATIVA ALAMEDA. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.806. Un proyecto de Ordenanza del Fondo de Inclusión Social y Educativo, sobre la cesión de inmueble en comodato a la Cooperativa Alameda.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Oportunamente, este Concejo Deliberante otorgo a la Cooperativa Alameda, un franja de terreno ubicada sobre la Avenida Costanera Presidente Arturo Humberto Illia, a los fines de que allí se desarrollara un emprendimiento que pudiera dar inclusión social a personas que trabajaran en la cooperativa, llevando desarrollo de índole deportivo e institucional. Este proyecto hace a la necesidad de ordenar jurídicamente, distintos aspectos que desde aquel proyecto de Ordenanza solicitaban, sobretodo relacionado a las prescripciones del terreno que debe realizar el Municipio y los posteriores comodatos que se entregaran a dicha cooperativa. Habiendo trabajado los asesores de los distintos bloques en el tema legal y habiendo sido redactada por los diferentes partidos, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por mayoría.

*(Expediente 18.806 Ordenanza 1272/11*
*ARTÍCULO 1º. Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Fiscalía Municipal y de las demás áreas competentes de su dependencia, proceda a adquirir por prescripción administrativa, o por el trámite que correspondiese en derecho, los inmuebles que constituyen un espacio verde que se extiende paralelo a la Avenida Costanera Presidente Arturo Illia hasta la rotonda del Puente Juan Filloy, que limitan: al Oeste, con la finalización de calle Dorrego (Sector Norte); al Norte, con la Avenida Costanera Presidente Arturo Illia y línea de ribera del río Cuarto; al Sur con la calle Tomás Alba Edison y Boulevard Intendente Jaime Gil; y al Este, con la curva sobre Avenida Presidente Arturo U. Illia; que se designan catastralmente como: C.01, S.02, ex Manzana 8, según registros de la Dirección Municipal de Catastro, o ex Manzana Oficial 365, según registros de la Dirección Provincial de Catastro; C.01, S.02, ex Manzanas 9,10 y 11, según registros de la Dirección Municipal de Catastro, o ex Manzana Oficial 368 (Cuenta Nº 240521553449), según registros de la Dirección Provincial de Catastro; y C.01, S.02, ex Manzana Oficial 369, según registros de la Dirección Provincial de Catastro.*
*ARTÍCULO 2º. Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Fiscalía Municipal, realice y/o culmine los trámites de expropiación de los inmuebles ubicados en la ex Manzana 29, C.01, S.02, inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Fidel Pereyra (Folio 31.986 año 1962), Dora Cook de Rojo (Folio 23.362 año 1949) y Carlos A. Cook (Folio 23.362 año 1949), y proceda a tomar posesión judicial de los mismos.*
*ARTÍCULO 3º. Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Dirección Municipal de Catastro y de las demás áreas competentes de su dependencia, proceda a realizar los planos de mensura correspondientes de los inmuebles mencionados en los artículos anteriores.*
*ARTÍCULO 4º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la*

*Cooperativa de Trabajo de Emprendimientos Múltiples Alameda Ltda., inscripta en Registro Nacional de Cooperativas (INAES) bajo Matrícula Nº 38.505 y con domicilio legal en calle General Paz (Norte132 de esta ciudad, un Contrato de Comodato a los fines del préstamo gratuito de uso, durante veinte (20) años, de los inmuebles mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza, previa posesión que efectúe la Municipalidad de los mismos y sin perjuicio de los derechos que pudiesen corresponder a terceros.*
*ARTÍCULO 5º. Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal para que incluya en el contrato de comodato que se autoriza suscribir en el artículo anterior, cláusulas que establezcan que la cesión de uso se realiza con el cargo a la Cooperativa Alameda de destinar los inmuebles al desarrollo de un emprendimiento productivo-recreativo orientado a la construcción de un predio polideportivo de conformidad con los objetivos sociales que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente Ordenanza.*
*ARTÍCULO 6º. Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal para que incluya en el contrato de comodato que se autoriza suscribir en el artículo anterior, cláusulas que establezcan la obligación de la comodataria de restituir los inmuebles al vencimiento del contrato, con todas las mejoras introducidas, o de restituir el inmueble antes del vencimiento de ese plazo en el caso en que, por sentencia judicial firme, se declaren mejores derechos de terceros sobre los inmuebles descritos en los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza o sobre parte o fracción de los mismos.*
*ARTÍCULO 7º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**11**

**1º JORNADA DE ACTUALIZACION EN INMUNOPATOLOGIA Y ALERGIA ALIMENTARIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.812. Un proyecto de Resolución presentado por la Concejal Lucia Aliberto, declarando de interés Municipal la 1º Jornada de Actualización en Inmunopatologia y Alergia Alimentaría en Niños y Adolescentes.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.812 Resolución 854/11*
*ARTICULO 1º. Declárese de Interés Municipal la 1° Jornada de Actualización en Inmunopatología y Alergia Alimentaria en Niños y Adolescentes.*
*ARTICULO 2º. Hágase la entrega en carácter de donación de una bandera de la ciudad de Río Cuarto para que sea utilizada durante el desarrollo de esta Jornada.*
*ARTICULO 3º. Autorícese la utilización del logo del Concejo Deliberante en modo de auspicio sin costo económico.*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**12**

**APROBACION DE CONVENIOS CON ASOCIACIONES VECINALES Y ONGS DE LA CIUDAD. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.813. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el que se aprueban convenios suscriptos con las asociaciones vecinales y ONGs, en virtud de la Ordenanza 222/96.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.813 Ordenanza 1273/11*
*ARTICULO 1º. Aprúebanse los convenios suscriptos, a partir del mes de junio y hasta el mes de agosto inclusive, con las siguientes asociaciones vecinales y ONG`s: Roque Sáenz Peña, Barrio Fénix, San José de Calasanz, Centro Pueblo Alberdi, Güemes, San Eduardo, Las Quintas, Barrio Golf, Buena Vista, Barrio Peirano (192 viviendas), Barrio Peirano (Yapeyú 730), Pizarro, Indio Felipe Rosas, Barrio Industrial, General Paz, Casasnovas, Nueva Argentina, Quintitas Golf, José y Mariano Cabral, Barrio Paraiso, 11 de Noviembre, Las Delicias, Alto Privado Norte, Barrio Jardín, Barrio Valacco, Residencial Norte, Tiro Federal, Barrio San Martín, Jardín Norte, Santa Teodora, Casa del Niño, Asoc. Amigos de la Vida, Redil de Cristo, Sagrada Familia y Centro Corazón; para la prestación de servicios descentralizados determinados en el Anexo Único "Servicios*

*Descentralizados Guarderías", en virtud de la facultad conferida por Ordenanza N° 222/96.*
*ARTICULO 2º. Abónese a las asociaciones vecinales y ONG`s detalladas en el Anexo Único (Servicio Descentralizado de Guarderías) los montos determinados para cada una en el periodo comprendido durante los meses de julio y agosto de 2011.*
*ARTICULO 3º. Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza se imputarán al Programa 0210 -Subprograma 03 (FUAP Nros. 5808, 5809, desde 5811 al 5843 inclusive).*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**13**

**SEÑOR SILVEYRA VICTOR HUGO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROOBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.815. Un proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Fabricio Pedruzzi del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, otorgando un aporte económico al señor Silveyra Víctor Hugo, que será destinado a solventar gastos de pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Bariloche, por tema de robo de identidad.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.815 Ordenanza 1274/11*
*ARTICULO 1º. Otórgase al señor Silveyra, Víctor Hugo, un aporte económico por la suma de Pesos Ochocientos ($ 800), que será destinado a solventar gastos de pasajes de ida y de vuelta a la ciudad de Bariloche. A cuyo fin se designa al señor Silveyra, Víctor Hugo con D.N.I. N° 16.274.304, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*ARTICULO 2º. Otórgase al señor Olguín, Antonio Martín, un aporte económico por la suma de Pesos Ochocientos ($ 800), que será destinado a solventar gastos de pasaje de ida y de vuelta a la ciudad de Bariloche. A cuyo fin se designa al señor Olguín, Antonio Martín con D.N.I. N° 24.333.419, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**14**

**SEÑORA DORA PEREYRA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.821. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Graciela Saracho del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, por el cual se otorga a la señora Dora Pereira, un aporte económico destinado a solventar gastos por razones de salud.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.821 Ordenanza 1275/11*
*ARTICULO 1º. Otórguese a la señora Dora Pereira D.N.I. N° 16.830.921, un aporte económico de Pesos Quinientos Setenta y Seis ($ 576.-), que serán abonados en una única cuota, y que será destinado a solventar gastos por razones médicas.*
*ARTICULO 2º. Desígnase a la señora Dora Pereira D.N.I. N° 16.830.921, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a la partida correspondiente prevista para el Concejo Deliberante, en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2011.*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**15**

**LIBER TANGO. DECLARACION DE INTERES CULTURAL. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.822. Un proyecto de Resolución de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, declarando de interés Cultural y otorgando una ayuda económica al encuentro Liber Tango, a realizarse el 9 de octubre del 2011, en el Teatrino de la Trapalanda, con la participación de la pareja Gomes-Piola, Ballet Iberia, en el que se tributara homenaje a los músicos Juan Luchini y Sergio Gregoritti

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.822 Resolución 855/11*
*ARTICULO 1º. Declarar de Interés Cultural el Encuentro "Liber Tango", a realizarse el 9 de octubre de 2011 en el Teatrino de la Trapalanda, con la participación de la pareja Gómez-Piola, Ballet Iberia y en el que se tributará homenaje a los músicos Juan Luchini y Sergio Gregotti.*
*ARTICULO 2º. Otorgar al señor Juan Carlos Ameri, organizador del evento, una ayuda económica de Cuatro Mil Quinientos Pesos ($ 4.500), autorizando al señor Juan Carlos Ameri D.N.I. N° 5.528.522, para la percepción del importe acordado, debiendo hacer oportuna rendición de la correcta afectación de los fondos recibidos ante el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto.*
*ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Partida 07.0704.99.05.00.00, Fondo de Inclusión Social y Educativo, contemplada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2011.*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**16**

**FERIA DEL LIBRO JUAN FILLOY. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.823. Un proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, declarando de interés Municipal, la realización de la Feria del Libro Juan Filloy 2011 y se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar gastos.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.823 Resolución 856/11*
*ARTICULO 1º. Declarar de Interés Municipal la actividad cultural denominada "Feria del Libro", que se llevará a cabo entre los días 5 al 10 de octubre de 2011 en la Plaza General Roca de esta ciudad.*

*ARTICULO 2º. Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a efectuar las erogaciones que estime pertinentes para apoyar al evento mencionado.*
*ARTICULO 3º. Remitir copia de la presente a la Comisión Organizadora.*
*ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**17**

**LUDOTECA INFANTIL MI RINCON FAVORITO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.824. Un proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales Estela Concordano y Sara Bergessio del Bloque Unión por Córdoba, otorgando a Ludoteca Infantil, Mi Rincón Favorito, un aporte económico para cubrir gastos que demande el curso, Los cuentos en la aventura de crecer. Arte y Psicoanálisis.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.824 Ordenanza 1277/11*
*ARTICULO 1º. Otórgase a "Ludoteca Infantil: Mi Rincón Favorito" un aporte económico de Pesos Setecientos ($ 700) para afrontar una parte de los gastos que demande el curso "Los cuentos en la aventura de crecer. Arte y Psicoanálisis" a ser dictado por la Licenciada Andrea Rur de Buenos Aires. A cuyo fin se designa al señor Walter Ricardo Guevara D.N.I. N° 8.012.821, como persona autorizada para el cobro del*

*aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.*
*ARTICULO 2º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**18**

**TRANSFERENCIA A LA FUNDACION POR LA CULTURA DE PESOS DIEZ MIL. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente incorporado, referido a la Transferencia por la cual se transfiere a la Fundación de la Cultura, una cifra de 10.000 pesos a los fines de continuar con el programa cultural Banca al Arte.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.825 Ordenanza 1276/11*
*ARTICULO 1º. Transfiérase a la Fundación por la Cultura la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.-), prevista en la Partida Presupuestaria 19.1901.01.03.00.00 "Servicios No Personales" del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante, a los fines de la realización del ciclo 2011 del Programa Cultural "Banca al Arte".*
*ARTICULO 2º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**EMPRENDER RIO CUARTO 2011. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente incorporado, referido a la Declaración de interés Municipal, del evento Emprender Río Cuarto 2011, de la Comisión de Jóvenes Empresarios del CECIS.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

*(Expediente 18.826 Resolución 858/11*
*ARTICULO 1º. Declarar de Interés Municipal al evento "Emprender Río Cuarto 2011", organizando por la Comisión de Jóvenes Empresarios del CECIS y que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2011.*
*ARTICULO 2º. Hacer entrega de copia de la presente a los solicitantes.*
*ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Yuni):** No habiendo más asuntos por tratar invito a la Concejal Cantoro a bajar el pabellón nacional.

Se baja el pabellón nacional.
Queda levantada la sesión.